



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General Técnica



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



RESPUESTAS VINCULANTES A CONSULTAS DE LICITADORES

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “Contrato de Obra para la Reforma Energética de la Instalación de Climatización y Conservación de Carpinterías de madera, en el edificio de Calle Santa María la Blanca n.º 1 (Palacio de Altamira), sede de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.”.

EXPEDIENTE: CCUL-272-2022 /CONTR20220001130962

FECHA DE CONSULTA: 05-06-2023.

CONSULTA :

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 9.2.1 SOBRE ELECTRÓNICO Nº1, apartado f), se indica que se debe incluir "la documentación especificada en el Anexo VII". Sin embargo, el citado Anexo VII aparece en blanco. ¿Debemos entender que la documentación a aportar es la que se especifica en el Anexo I, punto 8, señalada como "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor"?

RESPUESTA :

Si, la documentación a aportar en el Anexo VII, sera la especificada en el Anexo I, punto 8, señalada como "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de *valor*".

